



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero de noviembre de dos mil veintitrés

RADICADO: 0500141 05001 2019 00346 00
DEMANDANTE: JORGE HERNÁN VARGAS RIVERA
DEMANDADO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., JUNTA REGIONAL
DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA y JUNTA
NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ

En el proceso ordinario laboral de la referencia, mediante auto del 13 de julio de la presente anualidad se dispuso fijar como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 27 de noviembre de 2023 a la 8:30 a.m. Sin embargo, mediante correo electrónico del 30 de octubre de la presente anualidad el apoderado de la parte demandante manifestó la imposibilidad del perito para comparecer a la contradicción del dictamen en la fecha y hora señalada, toda vez que para dicha calenda tiene otra audiencia programada previamente en el Juzgado Séptimo laboral del circuito de Medellín.

En consecuencia, se accederá a la reprogramación de las diligencias, fijando como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social para el 08 DE MAYO DE 2024 a las 8:30 am.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/19754942>

Se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador GOOGLE CHROME, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 184 del 02 de
noviembre de 2022.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaria

IRI